

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA ANEXO A CONTRATO HONORARIOS SUMA ALZADA DE DON
MARCOS MUÑOZ CAVARRIA – ENCARGADO COMPUTACIÓN.**

HUEPIL, 30 de Septiembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1618. 11 2013.- 1

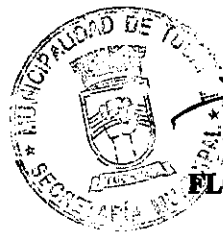
VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo del H. Concejo Municipal N°003 del 13 de Diciembre del 2012, que aprueba el perfil de un encargado de computación.
- d) El anexo al contrato de prestación de servicios de fecha 30 de Septiembre de 2013, entre la Municipalidad de TucapeL y don Marcos Muñoz Chavarría.
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2013.

DECRETO:

1. Apruébese anexo al contrato de prestación de servicios a honorarios, señalado en el punto d) de los vistos, por la suma de \$525.000.- (Quinientos veinticinco mil esos), a don Marcos Muñoz Chavarría, Rut N° 15.942.369-7, (ampliación 01/10/2013 al 30/11/2013), por ser quien se adecua a los requerimientos del municipio.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.03.001, "Honorarios a Suma Alzada", del presupuesto municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALCADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

SSS/FMMB/MYC/



DIRECTOR
DAF